



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

DECRETO AFECTO N° 2228

PARRAL, 30 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 7.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos afectos.
- 8.- El Decreto Exento N° 6.926 de fecha 16 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento de Concursos de la Ilustre Municipalidad de Parral;
- 9.- El Decreto Exento N° 1939 fecha 20 de mayo de 2021, que aprueba la modificación al Reglamento de Concursos de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 10.-El Reglamento N° 2 de fecha 05 de mayo de 2020, que Fija y Establece Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Parral en virtud de la Ley N° 20.922, publicado el 18 de diciembre del mismo año y cuya vigencia comenzó el 01 de enero de 2021.
- 11.-Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto exento N° 4581 de fecha 23 de Noviembre de 2021, mediante el cual se convoca a concurso público para proveer los cargos de; dos profesional grado 10° E.M.S, un Jefe de Personal grado 11° E.M.S, tres Técnicos grado 13° E.M.S, un Técnico grado 14° E.M.S y tres Técnicos grado 15° E.M.S.-

- 2.- El Decreto exento N° 4638 de fecha 25 de Noviembre de 2021, mediante el cual se aprueban bases para el llamado a concurso de los cargos vacantes.
- 3.- El ordinario N° 1211 de fecha 25 de Noviembre de 2021, mediante el cual se comunicó a las Municipalidades de la Región del Maule, la existencia de los cupos para que los funcionarios de ellas puedan postular, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 17° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La publicación del concurso en el diario la Prensa el 26 de Noviembre de 2021.
- 5.- El oficio N° 72 de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual informa a la Alcaldesa los seleccionados para ocupar los cargos vacantes.
- 6.- El oficio N° 1477 de fecha 28 de Diciembre de 2021, mediante el cual la Sra. Alcaldesa, elige a doña **ROCIO JAVIERA VALDIVIA VALDES** para ocupar el cargo de Profesional grado 10° E.M.S.
- 7.- La notificación por correo electrónico de fecha 28 de Diciembre de 2021, al postulante elegido.
- 8.- La carta de Aceptación de cargo de fecha 29 de Diciembre de 2021, mediante la cual doña **ROCIO JAVIERA VALDIVIA VALDES**, acepta el cargo.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de TITULAR del cargo de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesional, Grado 10°, con jornada completa de 44 horas semanales, **a contar del 01 de Enero de 2022**, a doña **ROCIO JAVIERA VALDIVIA VALDES**, Nacionalidad chilena, R.U.T. [REDACTED] **TRABAJADORA SOCIAL**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA ELECTRONICA SIAPER - MUN



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB/KGG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (1 papel) (1 digital/paulina.manriquez@parral.cl)
- 3.- Dirección de Recursos Humanos
- 4.- Interesado (rocio.valdivia@parral.cl)
- 5.- Dideco (ana.henriquez@parral.cl)